

RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 005-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 18 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.5 Los Organos de Asesoramiento: inciso a) Comisión de Grados y Títulos, como lo es la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205° y 268° señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento asimismo señala que la Comisión de Grados y Títulos es la responsable de dictaminar si los aspirantes para la obtención de los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, títulos profesionales, certificados de diplomas y otros reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos. Esta comisión está conformada por tres (03) docentes ordinarios adscritos a la facultad, por un periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 002-2019-DFAIQ de fecha 17 de enero de 2019, se designa con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad a los integrantes de la COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 de enero de 2019;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS a los integrantes de la COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por los servicios prestados por el periodo comprendido del 23 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2020.

COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS 2019

	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO
01	Ing. Dr.	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Ing.	STANCIUC STANCIUC VIORICA	MIEMBRO
03	Lic. Mg.	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO

SEGUNDO.- DESIGNAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad a los integrantes de la COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de marzo de 2020, siendo los siguientes:

COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS 2020

	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO
01	Ing. Mg.	ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	PRESIDENTE
02	Ing. Dra.	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	MIEMBRO
03	Lic. Mg.	LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	MIEMBRO

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a CGT, DAIQ, EPIQ, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS

 Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química 


DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica